Dictamen del Comité de Evaluación de Ofertas

LLAMADO MOPC N° 78/2014

Asunción, 24 de octubre de 2014.

VISTO: el dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos, el informe de la Dirección de Planificación Económica, el informe de evaluación técnica, el acta de recepción y apertura de propuestas, referente a las ofertas presentadas en el marco del **Llamado MOPC N° 78/2014 "LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL INFRAESTRUCTURA PARA SISTEMAS DE RECOLECCIÓN Y TRATMIENTO DE AGUAS RESIDUALES Y MEJORAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE PARA LA CIUDAD DE SAN JUAN BAUTISTA – MISIONES" ID N° 272686,** cuyo acto de recepción y apertura de propuestas, se realizó el 06 de octubre de 2014, donde según constancias del acta, se presentaron los siguientes oferentes:

N°	OFERENTES	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	TECNOEDIL S.A. CONSTRUCTORA	24.835.527.310.-
2	CONSORCIO ACACIA (M&M S.R.L.- ALFA & OMEGA S.A.- LA ISLA SUR S.R.L.)	17.605.721.532.-
3	SOCIEDAD CONSTRUCTORA CHACO S.R.L.	19.487.000.000.-
4	T.R. CONSTRUCCIONES S.A.	18.228.440.930.-
5	CONSORCIO BETA INGENIERIA & ASOCIADOS (CONSTRUCTORA BAUMANN S.A.- BETA INGENIERIA S.A.- ING. WILLIAM NEGRETE YAMBAY).	18.485.098.194.-
6	CDD CONSTRUCCIONES S.A.	26.602.546.000.-
7	MAGTEL REDES DE TELECOMUNICACIONES S.A.U.	19.637.693.954.-
8	CALDETEC INGENIERIA S.R.L.	20.408.185.096.-
9	CARAGUATAY S.A.	19.779.761.765.-
10	CONSORCIO DE PAVIMENTACIÓN RURAL (ING. RICARDO DIAZ MARTINEZ- ING. FERNANDO MORENO MARTINEZ- M&O S.R.L.)	15.250.595.623.-
11	BORCOM S.A.	49.158.468.033.-

A los efectos de proceder a la evaluación detallada de las ofertas, el Comité de Evaluación debe determinar si los documentos solicitados de conformidad al Pliego de Bases y Condiciones, y específicamente aquellos de carácter sustancial han sido suministrados por los oferentes.

En ese sentido, la Secretaría del Comité de Evaluación solicitó a la Dirección de Asuntos Jurídicos el análisis jurídico de los documentos legales presentados por las empresas y/o consorcio de empresas participantes de la Licitación.

La Dirección de Asuntos Jurídicos, en su Dictamen N° 1165 de fecha 23 de octubre de 2014, dice (sic): *Que, por Memorando **SCEO N° 470/2014,** de fecha 06 de octubre de 2014, la Secretaría del Comité de Evaluación de Ofertas, solicita el análisis jurídico de los documentos **"Originales"** presentados por las siguientes Empresas y/o Consorcios de Empresas, participantes del llamado de referencia:*

1) ***TECNOEDIL S.A. CONSTRUCTORA***
2) ***CONSORCIO ACACIA** (M & M INGENIERÍA y ARQUITECTURA S.R.L. – ALFA & OMEGA S.A. – LA ISLA SUR S.R.L.)*
3) ***SOCIEDAD CONSTRUCTORA CHACO S.R.L.***
4) ***TR CONSTRUCCIONES S.A.***
5) ***CONSORCIO BETA INGENIERÍA & ASOCIADOS** (EMPRESA CONSTRUCTORA BAUMANN S.A. – BETA INGENIERÍA S.A. – ING. WILLIAN NEGRETE)*
6) ***CDD CONSTRUCCIONES S.A.***
7) ***MAGTEL REDES DE TELECOMUNICACIONES S.A.U.***
8) ***CALDETEC INGENIERÍA S.R.L.***
9) ***CARAGUATAY S.A.***
10) ***CONSORCIO DE PAVIMENTACIÓN RURAL** (ING. RICARDO DÍAZ MARTINEZ – FERNANDO MORENO MARTINEZ – M & O S.R.L.)*
11) ***BORCOM S.A.***

Abog. Dionisio A. Mereles Verón
Director de Asuntos Jurídicos
MOPC

Abg. Esteban Sarubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

Lic. Roberto Enrique
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

Ing. Arístides Monges, Director
Dirección de Agua Potable y Saneamiento
Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones

Que, consta en el expediente, el Acta de Recepción y Apertura de Sobres, que se llevó a cabo en el Salón de Actos del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, el día 06 de octubre de 2014. En la misma se dejo constancia de que:

1) El comité de Evaluación de Ofertas, verificará todos los documentos que han sido solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.

Manifiesta asimismo: *Que, esta Dirección, habiendo procedido a la verificación de las Carpetas presentadas por los participantes, y teniendo en cuenta los requisitos legales solicitados en la* ***Sección I – Instrucciones a los Oferentes, Sección II – Datos de la Licitación, ANEXO A – Documento Legales requeridos para la presentación de Oferta, Sección IV – Formularios de la Oferta y Sección X – Formularios de Garantía*** *del Pliego de Bases y Condiciones, informa que:*

Que, con relación al Formulario de Oferta, presentado por la firma ***MAGTEL REDES DE TELECOMUNICACIONES S.A.U.,*** *encontramos que el mismo NO CUMPLE con lo requerido en el PBC, debido a que no se encuentra debidamente firmado - en todas sus páginas – por el representante legal de la empresa.*

En ese sentido, el Pliego de Bases y Condiciones, establece:

Sección I – Instrucciones a los Oferentes. ***19. Formato y firma de la Oferta:*** *19.1 El original y todas las copias de la Oferta deberán ser mecanografiadas o escritas con tinta indeleble y deberán estar firmadas por la persona o personas debidamente autorizada(s) para firmar en nombre del Oferente, de conformidad con la Subclausula 5.3 (a) de las IAO.* ***Todas las páginas de la Oferta que contengan anotaciones o enmiendas deberán estar rubricadas por la persona o personas*** *que firme(n) la* ***Oferta.***

27. Examen de las Ofertas para determinar su cumplimiento. *27.1 Antes de proceder a la evaluación detallada de las Ofertas, el Contratante determinará si cada una de ellas: (a) cumple con los requisitos de elegibilidad establecidos en la cláusula 4 de las IAO;* ***(b) ha sido debidamente firmada;*** *(c) está acompañada de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta o de la Declaración de Mantenimiento de la oferta si se solicitaron; y (d) cumple sustancialmente con los requisitos de los documentos de licitación.*

27.2 Una Oferta que cumple sustancialmente es la que satisface todos los términos, condiciones y especificaciones de los Documentos de Licitación sin desviaciones, reservas u ***omisiones significativas.*** *Una desviación, reserva u omisión significativa es aquella que:* ***(a)*** *afecta de una manera sustancial el alcance, la calidad o el funcionamiento de las Obras;* ***(b)*** *limita de una manera considerable, inconsistente con los Documentos de Licitación, los derechos del Contratante o las obligaciones del Oferente en virtud del Contrato; o* ***(c) de rectificarse, afectaría injustamente la posición competitiva de los otros Oferentes cuyas Ofertas cumplen sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Licitación.***

27.3 Si una Oferta no cumple sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Licitación, ***será rechazada por el Contratante*** *y el Oferente no podrá posteriormente transformarla en una oferta que cumple sustancialmente con los requisitos d los documentos de licitación mediante la corrección o el retiro de las desviaciones o reservas.*

Por tanto, teniendo en cuenta lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, es parecer de esta Dirección que la oferta presentada por la firma ***MAGTEL REDES DE TELECOMUNICACIONES S.A.U., NO CUMPLE,*** *debiendo en consecuencia ser* ***ELIMINADA,*** *por omitir la presentación adecuada de la documentación sustancial requerida.*

Expresa además: *Que, por* ***Memorándum DAJ N° 1649/2014****, de fecha 21 de octubre de 2014, en virtud a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones* ***26. Aclaración de las Ofertas***[1]*, nos dirigimos a la Unidad Operativa de Contratación, a los efectos de solicitar se sirva a cursar Nota a las empresas correspondientes, con el objeto de requerir la siguiente documentación solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones,* ***Sección II. Datos de la Licitación. "ANEXO A":***

[1] *Para facilitar el examen, estudio, evaluación y la comparación de las Ofertas, el Contratante tendrá la facultad de solicitar a cualquier Oferente que aclare su oferta, incluyendo el desglose de los precios unitarios. La solicitud de aclaración y la respuesta correspondiente deberán efectuarse por escrito pero no se solicitará, ofrecerá ni permitirá ninguna modificación de los precios o la sustancia de la Oferta, salvo las que sean necesarias para confirmar la corrección de errores aritméticos que el contratante haya descubierto durante la evaluación de las Ofertas, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 28 de las IAO.*

Abog. Dionisio A. Mereles Verón
Director de Asuntos Jurídicos
MOPC

Abg. Esteban Sarubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

Lic. Roberto Enrique
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

Ing. Arístides Mongelós, Director
Dirección de Agua Potable y Saneamiento
Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones

- *Oferentes **domiciliados** en la República del Paraguay: Personas Jurídicas, Certificado de Cumplimiento Tributario, a la empresa **CONSTRUCTORA BAUMANN S.A.** integrante del CONSORCIO BETA INGENIERÍA & ASOCIADOS, cuyo documento se encontraba VENCIDO a la fecha de la presentación de la Oferta.*
- *Oferentes **no domiciliados** en la República del Paraguay: Personas Jurídicas, Documento que acredite que no se encuentra en mora con el fisco, expedida por la autoridad competente del país de origen, dentro de un plazo no mayor a 60 días antes de la fecha de presentación de las ofertas. No cumplió con este requisito: a la empresa **LA ISLA SUR S.R.L.** integrante del CONSORCIO ACACIA.*

*Que, por **Memorándum SCEO N° 242/2014**, de fecha 23 de octubre de 2014, la Secretaría del Comité de Evaluación de Ofertas, en respuesta a lo solicitado por Memorándum DAJ N° 1649/14, remite el Certificado de Cumplimiento Tributario, solicitado al oferente **CONSTRUCTORA BAUMANN S.A.** integrante del CONSORCIO BETA INGENIERÍA & ASOCIADOS. En ese sentido, se informa que la empresa, **CUMPLE** con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.*

Así mismo, la Secretaría del Comité de Evaluación de Ofertas informa que, "en cuanto al CONSORCIO ACACIA, no se realizó el pedido de documentos debido a que la oferta fue desestimada según el Informe de Evaluación Económico – Financiero", por lo que ésta Dirección, no procedió a la Evaluación legal de los documentos requerido en el Pliego de Bases y Condiciones.

*Cabe señalar que las demás Empresas y/o Consorcio de Empresas participantes del Llamado de referencia, **CUMPLEN** con la presentación de la documentación de carácter legal requerida.*

Que, consideramos oportuno mencionar que el presente proceso se rige por las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

Finaliza diciendo: *POR TANTO, esta Dirección sugiere:*

*1. **RECHAZAR** la Oferta presentada por: **MAGTEL REDES DE TELECOMUNICACIONES S.A.U.,** conforme a los argumentos expresados en el Considerando;*

*2. **Proseguir** con los trámites pertinentes, conforme al interés de la institución y las disposiciones contenidas en las Políticas de Adquisiciones de Bienes y Obras del Banco Interamericano de Desarrollo BID que rigen el presente proceso.*

Asimismo, a través de la Secretaría del Comité de Evaluación se solicitó a la Dirección de Planificación Económica, el análisis de la Capacidad Económico-Financiera de cada una de las ofertas con relación a los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Que, el informe del Departamento de Estudios Técnicos de la Dirección de Planificación Económica, remitido por memorando N° 150 de fecha 15 de octubre de 2014, que en su parte pertinente expresa:

III ***CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN***

*La convocante efectuará la calificación de los oferentes utilizando los requisitos establecidos en el **ANEXO C – CRITERIOS DE EVALUACIÓN; Punto 3) Estado Financiero; Ítems 3.1 Capacidad Financiera** (Coeficiente de Solvencia - Coeficiente de Liquidez) de la Addenda N° 1 de fecha 22 de Setiembre de 2014 ; y los Ítems **3.2 Promedio del Volumen Anual de Construcción**; y **3.3 Recursos Financieros**; Páginas N° 51 y 52 del PBC. Con el objeto de calificar la situación financiera actual de los oferentes, se consideraran los siguientes criterios:*

ADDDENDA N° 01

3) ESTADO FINANCIERO

3.1 CAPACIDAD FINANCIERA

Abg. Esteban Sarubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

Lic. Roberto Enrique
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

Ing. Arístides Mongelos, Director
Dirección de Agua Potable y Saneamiento
Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones

Abog. Dionisio A. Mereles Verón
Director de Asuntos Jurídicos
MOPC

- ***Coeficiente de Solvencia:*** *Pasivo Total / Activo Total = ó < 0,80 (igual o menor que cero con ochenta) correspondiente al promedio de lo últimos 3 (tres) años de ejercicio fiscal, según datos extraídos del Balance General para cada uno de los años indicados.*

- ***Coeficiente de Liquidez:*** *Activo Corriente / Pasivo Corriente = ó > 1,00 (igual o mayor que uno) correspondiente al promedio de lo últimos 3 (tres) años de ejercicio fiscal, según datos extraídos del Balance General para cada uno de los años indicados.*

Oferente Individual: *Debe cumplir con el requisito.*

Oferentes en Asociación o Consorcio:

*Cada **parte:** Debe cumplir con el requisito*

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

*3) **ESTADO FINANCIERO***

3.2 PROMEDIO DEL VOLUMEN ANUAL DE CONSTRUCCIÓN

Promedio del volumen anual de construcción equivalente en: Gs. 24.000.000.000 (Guaraníes veinticuatro mil millones).

Calculado sobre la base del total de las facturas legales (verificables en el Estado de Resultado) correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, promedio de los mejores 5 (cinco) años de los últimos 10 (diez) años.

Para los efectos de evaluación, el tipo de cambio a ser utilizado es el del referencia emitido por el Departamento de Operaciones del Mercado Abierto, División Operaciones del Banco Central del Paraguay (www.bcp.gov.py) a la fecha de cierre del último ejercicio (31 de diciembre).

Oferente Individual: *Debe cumplir con el requisito.*

Oferentes en Asociación o Consorcio:

Todas las partes combinadas: *Deben cumplir con el requisito.*
Cada parte: *Debe cumplir con el 25% (veinte y cinco por ciento) del requisito.*
Por lo menos una: *Debe cumplir con el 40% (cuarenta por ciento) del requisito.*

3.3 RECURSOS FINANCIEROS:

El oferente deberá demostrar, basado en el último Balance General, una disponibilidad calculada como el monto obtenido de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente de: Gs. 4.800.000.000 (Guaraníes cuatro mil ochocientos millones).

Esta disponibilidad podrá ser complementada con un certificado bancario que demuestre que la empresa tiene acceso a una línea de crédito y que en caso de ser adjudicada la misma podrá disponer dicha línea sin más trámites, a fin de cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrados en los pagos.

Para los efectos de evaluación, el tipo de cambio a ser utilizado es el del referencia emitido por el Departamento de Operaciones del Mercado Abierto, División Operaciones del Banco Central del Paraguay (www.bcp.gov.py) a la fecha de cierre del último ejercicio (31 de diciembre)

Oferente Individual: *Debe cumplir con el requisito.*

Oferentes en Asociación o Consorcio:

Todas las partes combinadas: *Deben cumplir con el requisito.*
Cada parte: *Debe cumplir con el 25% (veinte y cinco por ciento) del requisito.*
Por lo menos una: *Debe cumplir con el 40% (cuarenta por ciento) del requisito.*

Abog. Diorisio M. Mereles Verón
Director de Asuntos Jurídicos
MOPC

Abg. Esteban Sarubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

Ing. Aristides Mongelós, Director
Dirección de Agua Potable y Saneamiento
Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones

Lic. Roberto E...
Viceministro de Administración y F...
MOPC

IV EVALUACIÓN ECONÓMICA FINANCIERA.

4.1 Base Documental para la Evaluación de la Capacidad Financiera

La evaluación de la capacidad económica y financiera fue realizada en base a los Balances Generales de los últimos 3 (tres) años de ejercicio fiscal y a los Estados de Resultados de los 5 (cinco) mejores años solicitados en el PBC, para el efecto se procedió a la verificación de las carpetas de ofertas (Copias) presentados por los oferentes.

4.2 Evaluación de la Capacidad Financiera

A fin de verificar el cumplimiento de los oferentes se utilizará el criterio "Cumple" o "No Cumple".

Nº	EMPRESAS Y/O CONSORCIO DE EMPRESAS	PRECIO TOTAL DE LA OFERTA (IVA Incluido) Guaraníes	COEFICIENTE DE LIQUIDEZ Promedio de los Últimos 3 Años (≥ 1,00)	COEFICIENTE DE SOLVENCIA Promedio de los Últimos 3 Años (≤ 0,80)	VOLUMEN ANUAL DE CONSTRUCCIÓN Equivalente en: Gs. 24.000.000.000	RECURSOS FINANCIEROS Equivalente en: Gs. 4.800.000.000	CRITERIOS
1.-	CONSORCIO DE PAVIMENTACIÓN RURAL	Gs 15.250.595.623			No Cumple	Cumple	
	ING. RICARDO DIAZ MARTINEZ		Cumple	Cumple			**No Cumple**
	ING. FERNANDO MORENO MARTINEZ		Cumple	Cumple			
	M & O S.R.L.		Cumple	Cumple	NC 25%		
2.-	CONSORCIO ACACIA	Gs 17.605.721.532			No Cumple	No Cumple	
	LA ISLA SUR S.R.L.		No Cumple	Cumple		NC 40%	**No Cumple**
	ALFA & OMEGA S.A.		Cumple	Cumple			
	M Y M INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.R.L.		Cumple	Cumple	NC 25%		
3.-	TR CONSTRUCCIONES S.A.	Gs 18.228.440.930	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	**Cumple**
4.-	CONSORCIO BETA INGENIERIA & ASOCIADOS	Gs 18.485.098.194					
	EMPRESA CONSTRUCTORA BAUMANN S.A.		Cumple	Cumple			**Cumple**
	BETA INGENIERIA S.A.		Cumple	Cumple			
	ING. WILLIAM NEGRETE		Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	
5.-	SOCIEDAD CONSTRUCTORA CHACO S.R.L.	Gs 19.487.000.000	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	**Cumple**

(*) Indica las Notas Bancarias con Línea de Crédito "Aprobada", que fueron complementadas al Capital Operativo (VER ANEXO B - 1)

(**) Indica las Notas Bancarias con Línea de Crédito "Condicionados", que no fueron complementadas al Capital Operativo (VER ANEXO B - 1)
***NC** Indica en el Volumen de Facturación "No Cumple" como oferente en Asociación o Consorcio, Por lo menos una: debe cumplir con el 40%; Cada Parte: debe cumplir con el 25%, del mínimo requerido.*
***NC** Indica en el Capital Operativo "No Cumple" como oferente en Asociación o Consorcio, Por lo menos una: debe cumplir con el 40%; Cada Parte: debe cumplir con el 25%, del mínimo requerido.*

*Al respecto, se anexan las siguientes planillas: **ANEXO "A"** referente al RESUMEN DE LA CAPACIDAD ECONOMICA Y FINANCIERA, donde se detallan los resultados del análisis financiero, **ANEXO "B - 1"**– ANALISIS DE LA SITUACIÓN ECONÓMICA – FINANCIERA; **ANEXO "B"**, en la que se detallan los datos relativos a la situación Contable - Financiera de los oferentes.*

V OBSERVACIONES

*Que, la empresa **M & O S.R.L.** integrante del **CONSORCIO DE PAVIMENTACIÓN RURAL**, no reúne los requisitos mínimos establecidos en el **Punto 3.2)** Promedio del Volumen Anual de Construcción; debido a que el mismo **"No Cumple"** como Oferente en Asociación o Consorcio el cual indica que Cada Parte: Debe cumplir con el 25% (veinte y cinco por ciento) del requisito.*

*Que, la empresa **LA ISLA SUR S.R.L.** integrante del **CONSORCIO ACACIA "No Cumple",** con el parámetro mínimo establecido en el Coeficiente de Liquidez el cual debe ser igual o mayor que uno; además el mencionado oferente no reúne los requisitos mínimos establecidos en el **Punto 3.3)** Recursos Financieros; debido a que el mismo **"No Cumple"** como Oferente en Asociación o Consorcio el cual indica que Por lo menos una: Debe cumplir con el 40% (cuarenta por ciento) del requisito.*

*Que, la empresa **M Y M INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.R.L.** integrante del **CONSORCIO ACACIA**, no reúne los requisitos mínimos establecidos en el **Punto 3.2)** Promedio del Volumen Anual*

Abg. Dionisio A. [illegible]
Director de Asuntos Jurídicos
MOPC

Abg. Esteban Garibbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

Lic. Roberto Enrique
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

Ing. Arístides Montiel, Director
Dirección de Agua Potable y Saneamiento
Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones

*de Construcción; debido a que el mismo "**No Cumple**" como Oferente en Asociación o Consorcio el cual indica que Cada Parte: Debe cumplir con el 25% (veinte y cinco por ciento) del requisito.*

Finaliza diciendo:

VI ***CONCLUSIÓN***

Se ha procedido a la evaluación económica- financiera de las 5 (cinco) mejores ofertas presentadas por los oferentes.

Que, con las informaciones contenidas en los Estados Financieros presentados por los oferentes y/o Consorcio de Empresas, se concluye de la siguiente manera:

1. ***VOLUMEN ANUAL DE CONSTRUCCIÓN:** Las empresas y/o consorcios de empresas evaluadas en este Ítem "**CUMPLEN**"; a excepción del **CONSORCIO DE PAVIMENTACIÓN RURAL** y el **CONSORCIO ACACIA,** quienes **"NO CUMPLEN"** con los requisitos mínimos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.*
2. ***COEFICIENTE DE LIQUIDEZ:** Las empresas y/o consorcios de empresas evaluadas en este Ítem "**CUMPLEN**"; a excepción del **CONSORCIO ACACIA,** quien **"NO CUMPLE"** con el requisito mínimos establecidos en la Addenda N° 1.*
3. ***COEFICIENTE DE SOLVENCIA:** Todas las empresas y/o consorcios de empresas evaluadas en este Ítem, "**CUMPLEN**" con los requisitos mínimos establecidos en la Addenda N° 1.*
4. ***RECURSOS FINANCIEROS:** Las empresas y/o consorcios de empresas evaluadas en este Ítem "**CUMPLEN**"; a excepción del **CONSORCIO ACACIA,** quien **"NO CUMPLE"** con el requisito mínimos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.*

La Secretaría del Comité solicitó a la Dirección de Agua Potable y Saneamiento el análisis del cumplimiento de las exigencias establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones sobre la capacidad técnica de los oferentes, a fin de determinar si las ofertas cumplen con los requisitos técnicos solicitados por la Convocante.

Que, a través del memorándum N° 732 de fecha 20 de octubre de 2014, remitió el Informe Técnico que en su parte pertinente refiere (sic):

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los diecisiete días del mes de Octubre del año dos mil catorce, siendo las quince horas, se reúnen en la sala de reuniones de la Dirección de Agua Potable y Saneamiento los miembros del Comité de Evaluación Técnica, a los efectos de evaluar las ofertas correspondiente a la Licitación Pública Internacional MOPC N° 78/2014 "INFRAESTRUCTURA PARA SISTEMA DE RECOLECCIÓN Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES Y MEJORAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE PARA LA CIUDAD DE SAN JUAN BAUTISTA – MISIONES". ID 272.686.

Para tal efecto, se hallan presentes las siguientes personas:

- *Ing. Daniel Gómez, Coordinador de Estudios y Proyectos;*
- *Ing. Eduardo Godoy, Técnico en Proyectos;*
- *Ing. Leocadio Fleitas, Especialista Sanitario;*
- *Ing. Gustavo Ojeda, Supervisor de Obras;*

***PRIMERO:** OFERTAS PRESENTADAS. Conforme al Acta de Presentación y Apertura de ofertas (Anexo I), llevada a cabo el día lunes 6 de Octubre de 2014, las ofertas recibidas fueron las siguientes:*

N°	OFERENTE	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	TECNOEDIL S.A. CONSTRUCTORA	Gs. 24.835.527.310
2	CONSORCIO ACACIA (M&M S.R.L. – ALFA & OMEGA S.A. – LA ISLA SUR S.R.L.)	Gs. 17.605.721.532
3	SOCIEDAD CONSTRUCTORA CHACO S.R.L.	Gs. 19.487.000.000
4	TR CONSTRUCCIONES S.A.	Gs. 18.228.440.930

Abg. Dionisio A. Mereles Verón
Director de Asuntos Jurídicos
MOPC

Abg. Esteban Sarubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

Lic. Roberto Enrique
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

Ing. Arístides Montiel, Director
Dirección de Agua Potable y Saneamiento
Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones

5	CONSORCIO BETA INGENIERÍA & ASOCIADOS (CONSTRUCTORA BAUMANN S.A. – BETA INGENIERÍA S.A. – ING. WILLIAM NEGRETE YAMBAY)	Gs. 18.485.098.194
6	CDD CONSTRUCCIONES S.A.	Gs. 26.602.546.000
7	MAGTEL REDES DE COMUNICACIONES S.A.U.	Gs. 19.637.693.954
8	CALDETEC INGENIERÍA S.R.L.	Gs. 20.408.185.096
9	CARAGUATAY S.A.	Gs. 19.779.761.765
10	CONSORCIO DE PAVIMENTACIÓN RURAL (ING. RICARDO DÍAZ MARTÍNEZ – ING. FERNANDO MORENO MARTÍNEZ – M & O S.R.L.)	Gs. 15.250.595.623
11	BORCOM S.A.	Gs. 49.158.468.033

Sigue diciendo: ***SEGUNDO:*** *El Comité de Evaluación, antes de proceder a la evaluación detallada de las Ofertas, de conformidad a lo estipulado en la Cláusula 27. Examen de las Ofertas para determinar su cumplimiento, Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO), procedió a determinar si las ofertas cumplen con los aspectos técnicos detallados más abajo; además se han considerado todas las observaciones hechas en la Notas Aclaratoria N° 1, así como en las Addendas N° 1 y N° 2 del presente llamado.*

De acuerdo a la verificación de las documentaciones presentadas, se presenta a continuación el resultado de las mismas:

N°	Criterio	Tecnoedil S.A. Constructora	Consorcio Acacia	Sociedad Constructora Chaco S.R.L.	TR Construcciones S.A.	Consorcio Beta Ingeniería & Asociados	CDD Construcciones S.A.
4	**Experiencia**						
4.1	Experiencia General en Construcción	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
4.2	Experiencia Especifica	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
6	**Equipos**	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No presenta el formulario 8.1

N°	Criterio	Magtel Redes de Comunic. S.A.	Caldetec Ingeniería S.R.L.	Caraguatay S.A.	Consorcio de Pavimentación Rural	Borcom S.A.
4	**Experiencia**					
4.1	Experiencia General en Construcción	**No cumple** (No presenta el Formulario 6.1)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
4.2	Experiencia Especifica	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
6	**Equipos**	No presenta el formulario 8.1	Cumple	No presenta el formulario 8.1	No presenta el formulario 8.1	No presenta el formulario 8.1

El detalle de la Evaluación de la Experiencia de los Oferentes se incluye en el Anexo II de este dictamen.

OBSERVACIÓN:

- *Conforme se indica en el Folio 56 del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado MOPC N° 78/14, "los siguientes criterios: 5. Personal, 6. Equipos, 7. Plan de Trabajo y 8.Cronograma Fisico Financiero, serán evaluados por el Contratante previamente a la firma del Contrato del Oferente adjudicado", por ello, los evaluadores consideran que la No Presentación del Formulario 8.1 no constituye una desviación sustancial a la Oferta y puede ser solicitada por el Comité de Evaluación al Oferente de ser necesario (en el caso en que la Oferta cumpla con los demás requisitos y resulte con el precio evaluado más bajo).*

TERCERO: *Los evaluadores procedieron a la corrección de las ofertas que contienen errores aritméticos, conforme a lo estipulado en la Cláusula 28. Corrección de errores, de la Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO).*

Abog. Dionisio A. Mereles Verón
Director de Asuntos Jurídicos
MOPC

Abg. Esteban Sarubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

Lic. Roberto Enrique
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

Ing. Aristides Mongelós, Director
Dirección de Agua Potable y Saneamiento
Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones

Así, fue determinado el precio evaluado de cada Oferta, ajustándolo conforme se establece en la Cláusula 30. Evaluación y comparación de las Ofertas, de la Sección I Instrucciones a los Oferentes (IAO), procediendo a agruparlas en orden numérico de menor a mayor, según se resume en la tabla a continuación. Las planillas correspondientes a las Ofertas corregidas se encuentran en el Anexo III.

Nº	OFERENTE	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)	
		PRECIO PRESENTADO	PRECIO EVALUADO
1	CONSORCIO ACACIA (M&M S.R.L. – ALFA & OMEGA S.A. – LA ISLA SUR S.R.L.)	Gs. 17.605.721.532	**Gs. 17.605.656.822**
2	TR CONSTRUCCIONES S.A.	Gs. 18.228.440.930	**Gs. 18.224.406.102**
3	CONSORCIO BETA INGENIERÍA & ASOCIADOS (CONSTRUCTORA BAUMANN S.A. – BETA INGENIERÍA S.A. – ING. WILLIAM NEGRETE YAMBAY)	Gs. 18.485.098.194	**Gs. 18.489.328.140**
4	SOCIEDAD CONSTRUCTORA CHACO S.R.L.	Gs. 19.487.000.000	**Gs. 19.487.290.651**
5	MAGTEL REDES DE COMUNICACIONES S.A.U.	Gs. 19.637.693.954	**Gs. 19.637.639.110**
6	CARAGUATAY S.A.	Gs. 19.779.761.765	**Gs. 19.779.761.765**
7	CALDETEC INGENIERÍA S.R.L.	Gs. 20.408.185.096	**Gs. 20.462.871.921**
8	TECNOEDIL S.A. CONSTRUCTORA	Gs. 24.835.527.310	**Gs. 24.848.683.335**
9	CDD CONSTRUCCIONES S.A.	Gs. 26.602.546.000	**Gs. 26.602.557.730**
10	CONSORCIO DE PAVIMENTACIÓN RURAL (ING. RICARDO DÍAZ MARTÍNEZ – ING. FERNANDO MORENO MARTÍNEZ – M & O S.R.L.)	Gs. 15.250.595.623	**Gs. 28.063.721.904**
11	BORCOM S.A.	Gs. 49.158.468.033	**Gs. 49.158.384.803**

Conforme a lo indicado en la Cláusula 28.2 de la Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO), se requiere la anuencia de los Oferentes para validar las Ofertas Corregidas conforme a la tabla anterior.

El detalle de las correcciones realizadas, para cada Oferente, es el siguiente:

1. *CONSORCIO DE PAVIMENTACIÓN RURAL (ING. RICARDO DÍAZ MARTÍNEZ – ING. FERNANDO MORENO MARTÍNEZ – M & O S.R.L.):*

   El Oferente ha cometido los siguientes errores en su Propuesta de Precios que hacen variar considerablemente la Oferta:

   - *En la planilla I.A "Redes de Alcantarillado Sanitario, Estaciones de bombeo y líneas de impulsión", el Oferente no ha incluido en la suma total el sub total del ítem "D.1 Excavación", por Gs. 1.816.970.618. El total de esta planilla es de Gs. 12.497.851.118 mientras que la suma correcta debe ser 14.314.821.736.*
   - *En la planilla I.B "Planta de Tratamiento de Efluentes", el Oferente no ha incluido en la suma total el sub total del numeral "2. Lagunas Facultativas y de Maduración", por Gs. 10.125.539.927. El total de esta planilla es de Gs. 860.008.876 mientras que la suma correcta debe ser 10.985.548.803.*

   Además existen las siguientes diferencias:

   - *En la planilla I.A "Redes de Alcantarillado Sanitario, Estaciones de bombeo y líneas de impulsión", el Oferente no ha considerado las modificaciones de cantidades introducidas en la Addenda 1:*

     D – Movimiento de suelos – D1 Excavación, numeral 5 Excavación mecánica de zanjas en roca: la cantidad considerada por el Oferente es de 389 m3, mientras que de acuerdo a la Addenda 1, la cantidad es de 1286 m3.

     M – Estaciones de bombeo de líquidos cloacales – Estación de bombeo B – Numeral 3 Estructura de H° A°: la cantidad considerada por el Oferente es de 15 m3, mientras que de acuerdo a la Addenda 1, la cantidad es de 17 m3.

     M – Estaciones de bombeo de líquidos cloacales – Estación de bombeo D – Numeral 3 Estructura de H° A°: la cantidad considerada por el Oferente es de 9 m3, mientras que de acuerdo a la Addenda, la cantidad es de 11 m3.

   - *En la planilla I.B "Planta de Tratamiento de Efluentes", el Oferente no ha considerado la siguiente modificación de cantidad introducida en la Addenda 1:*

     2 - Lagunas Facultativas y de Maduración – A Servicios Técnicos – Numeral 5 Movilidad para personales. Este numeral fue suprimido en la Addenda 1.

Abog. Dionisio A. Mereles Verón
Director de Asuntos Jurídicos
MOPC

Abg. Esteban Sarubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

Lic. Roberto Enrique
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

Ing. Aristides Mongelos, Director
Dirección de Agua Potable y Saneamiento
Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones

- *En la Planilla III - Provisión de Equipos, numeral 6.5 Guía de manguera, la cantidad considerada por el Oferente es 1 (uno) cuando en la Planilla de Ofertas, la cantidad es 0 (cero). A efectos de comparación de ofertas, se debe eliminar esta cantidad.*

Cabe señalar que según se estipula en la Cláusula 28.1 de la Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO), "El Contratante verificará si las ofertas que cumplen sustancialmente con los requisitos de los documentos de licitación contienen errores aritméticos. Dichos errores serán corregidos por el Contratante…".

Corregidos los errores citados más arriba, y realizados algunos ajustes menores por redondeo, se tienen los siguientes valores:

Oferta Presentada	*Gs. 15.250.595.623*
Oferta Evaluada	*Gs. 28.063.721.904*
Diferencia:	***Gs. -12.813.126.281***

2. *CONSORCIO ACACIA*

En las Planillas de Oferta, el Oferente ha suprimido los decimales a varias cantidades contractuales.

Por otro lado, la descripción del ítem "J – Prueba de Estanqueidad en la Red – 1 Tubos de PVC Vinilfort JEI" debe ser reemplazada por "Tuberías para red de alcantarillado sanitario", conforme se indica en la Addenda 2.

Fueron corregidos los errores citados, se han mantenido las cantidades contractuales (con sus decimales) y corregido errores menores por redondeo, con lo cual la Oferta evaluada queda como sigue:

Oferta Presentada	*Gs. 17.605.721.532*
Oferta Evaluada	*Gs. 17.605.656.822*
Diferencia:	***Gs. 64.710***

3. *TR CONSTRUCCIONES S.A.*

- *En la planilla I.B "Planta de Tratamiento de Efluentes", el Oferente no ha considerado la siguiente modificación de cantidad introducida en la Addenda 1:*

  Ítem 2 - Lagunas Facultativas y de Maduración – A Servicios Técnicos – Numeral 5 Movilidad para personales. Este numeral fue suprimido en la Addenda 1, por lo tanto no corresponde ser considerado en la Oferta. El monto total de dicho ítem es de 4.391.924 Gs.

- *Por otro lado, el Oferente ha suprimido los decimales a varias cantidades contractuales.*

Fueron corregidos los errores citados, se han mantenido las cantidades contractuales (con sus decimales) y corregido errores menores por redondeo, con lo cual la Oferta evaluada queda como sigue:

Oferta Presentada	*Gs. 18.228.440.930*
Oferta Evaluada	*Gs. 18.224.406.102*
Diferencia:	***Gs. 4.034.828***

4. *CONSORCIO BETA INGENIERÍA & ASOCIADOS (CONSTRUCTORA BAUMANN S.A. – BETA INGENIERÍA S.A. – ING. WILLIAM NEGRETE YAMBAY).*

En la planilla I.B "Planta de Tratamiento de Efluentes" – "I Sistema de Llegada, distribución entre lagunas y salida del efluente", numeral "2.3 Registro de desagüe de lagunas de ladrillos comunes, 0.80x0.80x1.60, base y tapa de hormigón armado – d=10 y entramado de hierro de 8 mm c/15", la cantidad que considera el Oferente es de 4 unidades, y debe ser 7 unidades. El subtotal ofertado para este ítem es de Gs. 6.102.000 y debe ser de Gs. 10.678.500 (diferencia de Gs. 4.576.500).

Por otro lado, el Oferente ha suprimido los decimales a varias cantidades contractuales.

Fue corregido el error mencionado más arriba, se han mantenido las cantidades contractuales (con sus decimales) y se han corregido los errores menores por redondeo, con lo cual la Oferta evaluada queda como sigue:

Abog. Dionisio A. Meaurio
Director de Asuntos Jurídicos
MOPC

Abg. Esteban Sarubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

Lic. Roberto Enrique
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

Ing. Aristides Mongelós, Director
Dirección de Agua Potable y Saneamiento
Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones

Oferta Presentada	*Gs. 18.485.098.194*
Oferta Evaluada	*Gs. 18.489.328.140*
Diferencia:	***Gs. -4.229.946***

5. *SOCIEDAD CONSTRUCTORA CHACO S.R.L.:*

El Oferente ha suprimido los decimales a varias cantidades contractuales. Manteniendo las cantidades contractuales (con sus decimales) y corrigiendo los errores menores por redondeo, la Oferta evaluada queda como sigue:

Oferta Presentada	*Gs. 19.487.000.000*
Oferta Evaluada	*Gs. 19.487.290.651*
Diferencia:	***Gs. -290.651***

6. *MAGTEL REDES DE COMUNICACIONES S.A.U.:*

Las Planillas de Oferta contienen solamente errores de redondeo, tanto de las cantidades, como de los precios unitarios. Corregidos dichos errores, la Oferta Evaluada queda como sigue:

Oferta Presentada	*Gs. 19.637.693.954*
Oferta Evaluada	*Gs. 19.637.639.110*
Diferencia:	***Gs. 54.844***

7. *CARAGUATAY S.A.:*

El Oferente no ha presentado la Planilla de desglose de precios "I.A Redes de Alcantarillado Sanitario, Estaciones de Bombeo y Líneas de Impulsión".

Se han evaluado las demás planillas y no se han encontrado errores aritméticos, por lo tanto la Oferta Total se mantiene en ***Gs. 19.779.761.765.***

8. *CALDETEC INGENIERÍA S.R.L.*

En la planilla I.A "Redes de Alcantarillado Sanitario, Estaciones de bombeo y líneas de impulsión", el Oferente no ha considerado las modificaciones de cantidades introducidas en la Addenda 1:

- *"D – Movimiento de suelos" – "D1 Excavación", numeral "5 Excavación mecánica de zanjas en roca": la cantidad considerada por el Oferente es de 389 m3, mientras que de acuerdo a la Addenda 1, la cantidad es de 1286 m3.*
- *M – Estaciones de bombeo de líquidos cloacales – Estación de bombeo A – numerales:*
    - *"3. Estructura de H° A°": la cantidad considerada por el Oferente es de 20 m3, mientras que de acuerdo a la Addenda 1, la cantidad es de 25 m3.*
    - *"20. Junta Gibault ø 200mm": la cantidad considerada por el Oferente es de 5 unidades, mientras que de acuerdo a la Addenda 1, la cantidad es de 6 unidades.*
    - *"31. Línea de extensión (incluye aprobación de ANDE): la cantidad considerada por el Oferente es de 250 unidades, mientras que de acuerdo a la Addenda 1, la cantidad es de 280 metros.*
- *M – Estaciones de bombeo de líquidos cloacales – Estación de bombeo B – numerales:*
    - *"3. Estructura de H° A°": la cantidad considerada por el Oferente es de 15 m3, mientras que de acuerdo a la Addenda 1, la cantidad es de 17 m3.*
    - *"20. Junta Gibault ø 200mm": la cantidad considerada por el Oferente es de 5 unidades, mientras que de acuerdo a la Addenda 1, la cantidad es de 6 unidades.*
    - *"31. Línea de extensión (incluye aprobación de ANDE): la cantidad considerada por el Oferente es de 250 unidades, mientras que de acuerdo a la Addenda 1, la cantidad es de 110 metros.*
- *M – Estaciones de bombeo de líquidos cloacales – Estación de bombeo C – numerales:*

Abog. Dionisio A. Mereles Verón
Director de Asuntos Jurídicos
MOPC

Abg. Esteban Garubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

Lic. Roberto Enrique
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

Ing. Arístides Mongelos, Director
Dirección de Agua Potable y Saneamiento
Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones

- "3. Estructura de H° A°": la cantidad considerada por el Oferente es de 18 m3, mientras que de acuerdo a la Addenda 1, la cantidad es de 20 m3.
- "20. Junta Gibault ø 200mm": la cantidad considerada por el Oferente es de 5 unidades, mientras que de acuerdo a la Addenda 1, la cantidad es de 6 unidades.
- "31. Línea de extensión (incluye aprobación de ANDE): la cantidad considerada por el Oferente es de 250 unidades, mientras que de acuerdo a la Addenda 1, la cantidad es de 210 metros.

- M – Estaciones de bombeo de líquidos cloacales – Estación de bombeo D – numerales:
  - "3. Estructura de H° A°": la cantidad considerada por el Oferente es de 9 m3, mientras que de acuerdo a la Addenda 1, la cantidad es de 11 m3.
  - "20. Junta Gibault ø 200mm": la cantidad considerada por el Oferente es de 5 unidades, mientras que de acuerdo a la Addenda 1, la cantidad es de 6 unidades.
  - "31. Línea de extensión (incluye aprobación de ANDE): la cantidad considerada por el Oferente es de 200 unidades, mientras que de acuerdo a la Addenda 1, la cantidad es de 10 metros.

En la planilla I.B "Planta de Tratamiento de Efluentes", se encuentran las siguientes diferencias:

- Ítem 2 - Lagunas Facultativas y de Maduración – A Servicios Técnicos – Numeral 5 Movilidad para personales. Este numeral fue suprimido en la Addenda 1, por lo tanto no corresponde ser considerado en la Oferta.
- El Oferente no ha incluido el ítem "D.4 Carga, transporte y descarga".

Finalmente, el Oferente ha suprimido los decimales a varias cantidades contractuales.

Se han corregido los errores citados, así como diferencias menores por redondeo, además se han mantenido las cantidades contractuales (con decimales), con lo cual la Oferta Evaluada queda como sigue:

Oferta Presentada	Gs. 20.408.185.096
Oferta Evaluada	Gs. 20.462.871.921
Diferencia:	**Gs. -54.686.825**

9. TECNOEDIL S.A. CONSTRUCTORA:

En la planilla "II. Mejora del Sistema de Agua Potable", el Oferente no ha incluido en la suma total el sub total del numeral "4. Colchón de Arena Lavada", por Gs. 12.603.498. El total de esta planilla es de Gs. 1.368.349.633 mientras que la suma de los subtotales es de Gs. 1.380.953.131.

Además, el Oferente ha suprimido los decimales a varias cantidades contractuales.

Se ha corregido el error en la Planilla II, además se han mantenido las cantidades contractuales (con decimales) y se han corregido errores menores por redondeo, con lo cual la Oferta Evaluada queda como sigue:

Oferta Presentada	Gs. 24.835.527.310
Oferta Evaluada	Gs. 24.848.683.335
Diferencia:	**Gs. -13.156.025**

10. CDD CONSTRUCCIONES S.A.:

El Oferente ha suprimido los decimales a varias cantidades contractuales.

Manteniendo las cantidades contractuales (con decimales) y corrigiendo errores menores por redondeo, los montos finales quedan como sigue:

Oferta Presentada	Gs. 26.602.546.000
Oferta Evaluada	Gs. 26.602.557.730
Diferencia:	**Gs. -11.730**

11. BORCOM S.A.:

El Oferente ha suprimido los decimales a varias cantidades contractuales.

Abog. Dionisio A. Mereles Veron
Director de Asuntos Jurídicos
MOPC

Secretario
y Jefe de
M.O.P.C.

Lic. Roberto Enrique
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

Ing. Arístides Mongelós, Director
Dirección de Agua Potable y Saneamiento
Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones

Además, en la Planilla III - Provisión de Equipos, numeral 6.5 Guía de manguera, la cantidad considerada por el Oferente es 1 (uno) cuando en la Planilla de Ofertas, la cantidad es 0 (cero). A efectos de comparación de ofertas, se debe eliminar esta cantidad.

Manteniendo las cantidades contractuales y corrigiendo errores menores por redondeo, los montos finales quedan como sigue:

Oferta Presentada	*Gs. 49.158.468.033*
Oferta Evaluada	*Gs. 49.158.266.803*
Diferencia:	***Gs. 201.230***

Finaliza diciendo: ***CUARTO:*** *Teniendo en cuenta el resultado de las verificaciones y calificaciones técnicas de las Ofertas, lo establecido en la Cláusula 32. Criterios de Adjudicación, de la Sección I Instrucciones a los Oferentes (IAO) el cual dice lo siguiente: "... el Contratante adjudicará el contrato al Oferente cuya Oferta, el Contratante haya determinado que cumple sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Licitación y que representa el costo evaluado como más bajo, siempre y cuando el Contratante haya determinado que dicho Oferente (a) es elegible de conformidad con la Cláusula 4 de las IAO y (b) está calificado de conformidad con las disposiciones de la Cláusula 5 de las IAO."* ***este Comité de Evaluación Técnica recomienda elevar el presente Informe de Evaluación Técnica de las Ofertas al Comité de Evaluación designado por el MOPC.***

El Comité conformado por el MOPC, en función de los dictámenes de Evaluación Financiera y Legal de las Ofertas, verificará el cumplimiento sustancial de los requisitos establecidos en los documentos de la Licitación MOPC N° 78/14 y ***procederá a adjudicar el Contrato de Obras al Oferente Elegible con el Precio Evaluado más bajo****.*

No habiendo otro tema que tratar, se da por finalizado el acto de evaluación técnica de las ofertas presentadas por los participantes de la Licitación MOPC N° 78/14, suscribiendo los miembros del Comité de Evaluación Técnica, en prueba de conformidad y aceptación, en 2 (dos) copias de un mismo tenor y a un mismo efecto.

CONCLUSIONES:

Que, el proceso en cuestión es excluido, de conformidad a lo dispuesto en el *Art. 2 Contrataciones excluidas* de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que reza: *Quedan excluidas de la aplicación del presente ordenamiento, las siguientes contrataciones:* ***c)*** *las que se efectúen en ejecución de lo establecido en los tratados internacionales de los que la República del Paraguay sea parte y las que se financien con fondos provenientes de organismos multilaterales de crédito de los cuales Paraguay sea miembro, en las que se observará lo acordado en los respectivos convenios, sin perjuicio de la aplicación de las disposiciones de la presente ley en forma supletoria, cuando ello así se estipule expresamente o cuando no se establezca expresamente un régimen especial;*

Que, por lo expresado en el párrafo precedente, el presente proceso se rige por las ***Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).***

Que, según el análisis realizado, la oferta más baja presentada por CONSORCIO ACACIA (M & M S.R.L – ALFA & OMEGA S.A. – LA ISLA DEL SUR S.R.L)**, no cumple** con la totalidad de los criterios económicos financieros requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones, de conformidad al informe respectivo citado precedentemente.

A tenor de lo expuesto, siguiendo el orden de precios, la oferta más baja que **cumple** con todos los requisitos técnicos, corresponde a la empresa **TR CONSTRUCCIONES S.A.**, cuya oferta asciende al monto de **Gs. 18.224.406.102** (Guaraníes dieciocho mil doscientos veinticuatro millones cuatrocientos seis mil ciento dos).

Igualmente, corresponde al Comité de Evaluación analizar si el precio de la oferta susceptible de ser adjudicada, se ajusta a las estimaciones presupuestarias

Abg. Dionisio A. Me... Director de Asuntos Jurí... MOPC

Abg. Esteban Carubbi Secretario General y Jefe de Gabinete M.O.P.C.

Lic. Roberto Enrique Viceministro de Administración y Finanzas MOPC

Ing. Arístides Mongelós, Director Dirección de Agua Potable y Saneamiento Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones

de la presente Licitación, y en tal sentido se constata que el monto ofertado se encuentra comprendido dentro del presupuesto estimado.

En consecuencia, el Comité de Evaluación de Ofertas:

RECOMIENDA:

1. **ADJUDICAR,** en el marco del **Llamado MOPC Nº 78/2014** "LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL INFRAESTRUCTURA PARA SISTEMAS DE RECOLECCIÓN Y TRATMIENTO DE AGUAS RESIDUALES Y MEJORAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE PARA LA CIUDAD DE SAN JUAN BAUTISTA – MISIONES" ID Nº 272686, conforme al siguiente detalle:

EMPRESA	Monto (IVA incluido)
TR CONSTRUCCIONES S.A. **RUC Nº 80045211-9**	**Gs. 18.224.406.102** (Guaraníes dieciocho mil doscientos veinticuatro millones cuatrocientos seis mil ciento dos).

2. **ELEVAR** el presente Dictamen al Gabinete del Señor Ministro, a través de la Unidad Operativa de Contratación, para la prosecución de los trámites administrativos restantes y se dicte la correspondiente Resolución Ministerial.

MIEMBROS

Viceministro de Administración y Finanzas ..... Lic. Roberto Enrique, Viceministro de Administración y Finanzas, MOPC

Titular de la Secretaría General o representante ..... Abg. Esteban Sarubbi, Secretario General y Jefe de Gabinete, M.O.P.C.

Titular de la Dirección de Asuntos Jurídicos o representante ..... Abog. [illegible], Director de Asuntos Jurídicos, MOPC

Titular de la Sub UOC o representante ..... Ing. Aristides Mongelós, Director, Dirección de Agua Potable y Saneamiento, Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones

LLAMADO MOPC 78/2014 "INFRAESTRUCTURA PARA SISTEMA DE RECOLECCIÓN Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE PARA LA CIUDAD DE SAN JUAN BAUTISTA - MISIONES" - ID N° 272.686

Item	Descripción	Cant.	Consorcio de Pavimentación Rural					Consorcio Acacia					TR Construcciones				
			Marca	Proced.	Margen de Pref.	Precio unit. (IVA Incluido)	Precio total (IVA Incluido)	Marca	Proced.	Margen de Pref.	Precio unit. (IVA Incluido)	Precio total (IVA Incluido)	Marca	Proced.	Margen de Pref.	Precio unit. (IVA Incluido)	Precio total (IVA Incluido)
1	Construccion de alcantarillado	1	N/A	N/A	N/A	28.063.721.904	28.063.721.904	N/A	N/A	N/A	17.605.656.822	17.605.656.822	N/A	N/A	N/A	18.224.406.102	18.224.406.102
TOTAL							28.063.721.904					17.605.656.822					18.224.406.102

Item	Descripción	Cant.	Consorcio Beta Ingeniería & Asociados					Sociedad Constructora Chaco SRL					Magtel Redes de Telecomunic. SAU				
			Marca	Proced.	Margen de Pref.	Precio unit. (IVA Incluido)	Precio total (IVA Incluido)	Marca	Proced.	Margen de Pref.	Precio unit. (IVA Incluido)	Precio total (IVA Incluido)	Marca	Proced.	Margen de Pref.	Precio unit. (IVA Incluido)	Precio total (IVA Incluido)
1	Construccion de alcantarillado	1	N/A	N/A	N/A	18.489.328.140	18.489.328.140	N/A	N/A	N/A	19.487.290.651	19.487.290.651	N/A	N/A	N/A	19.637.639.110	19.637.639.110
TOTAL							18.489.328.140					19.487.290.651					19.637.639.110

Item	Descripción	Cant.	Caraguatay S.A.					Caldetec Ingeniería SRL					Tecnoedil SA Constructora				
			Marca	Proced.	Margen de Pref.	Precio unit. (IVA Incluido)	Precio total (IVA Incluido)	Marca	Proced.	Margen de Pref.	Precio unit. (IVA Incluido)	Precio total (IVA Incluido)	Marca	Proced.	Margen de Pref.	Precio unit. (IVA Incluido)	Precio total (IVA Incluido)
1	Construccion de alcantarillado	1	N/A	N/A	N/A	19.779.761.765	19.779.761.765	N/A	N/A	N/A	20.462.871.921	20.462.871.921	N/A	N/A	N/A	24.848.683.335	24.848.683.335
TOTAL							19.779.761.765					20.462.871.921					24.848.683.335

Item	Descripción	Cant.	CDD Consrucciones SA					Borcom SA				
			Marca	Proced.	Margen de Pref.	Precio unit. (IVA Incluido)	Precio total (IVA Incluido)	Marca	Proced.	Margen de Pref.	Precio unit. (IVA Incluido)	Precio total (IVA Incluido)
1	Construccion de alcantarillado	1	N/A	N/A	N/A	26.602.557.730	26.602.557.730	N/A	N/A	N/A	49.158.266.803	49.158.266.803
TOTAL							26.602.557.730					49.158.266.803

Ing. Aristides Mongelós, Director
Dirección de Agua Potable y Saneamiento
Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones

Abg. Esteban Sarubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

Abog. Dionisio A. Morales Verón
Director de Asuntos Jurídicos
MOPC